



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO A SR. PEDRO
ARRIAGADA SANDOVAL

Huépil, 25 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 642 / 2013 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firma a Administrador Municipal.-
- La solicitud de compra N° 113 de fecha 25.04.2013 donde requiere con suma urgencia la compra de repuestos varios para reparación de camión recolector de residuos domiciliarios.-
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** un anticipo de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Pedro Antonio Arriagada Sandoval , Rut N° 8.284.378-7, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.011 " Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación ", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



DIRECTOR
DAF